

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00294-00
DEMANDANTE: NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DEMANDADO: ANA MARIA CALDERON TRASLAVIÑA
M. DE CONTROL: REPETICIÓN

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6° del artículo 108 del CGP., sin que la emplazada se hubiere presentado al Despacho y que intentada la notificación personal a su dirección esta fue fallida; se designa al profesional del derecho **HERNANDO BALLÉN GUZMÁN**¹, para que de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP., asuma el cargo de *Curador Ad Litem* y represente a la señora **ANA MARIA CALDERON TRASLAVIÑA**, demandada dentro del presente proceso.

Comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del CGP. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7° del artículo 48 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-

¹ Dirección de correspondencia: Carrera 32 No 38 - 52 Of 301 Centro Comercial Galerón. Cel.: 3163357909 / 3108693202.